



quidaron p^o su abono quedando en adoptar tan luego como se verifique las correspondientes medidas a fin de que en el individual que ha de verificarse no se cause perjuicio alguno.

Habiendo a un tiempo la experiencia que la libertad en la venta de carnes no produce el beneficio que era de esperar por q^e ademas de un mala calidad no se ha experimentado vasa alguna en su precio, circunstancias que chocan con la salud publica y beneficio comunales; y habiendo presentado cierto Estado Calificado Registrado de ref para el uso del publico, sin embargo acordaron: Que las carnes se sujeten a registro y vasa, observandose en todas reglas se hallan prevenidas sobre el particular, cumpliendo de un cierto cumplimiento los todos de esta Municipalidad D. Jose M^o Canobas, D. Manuel Dand y D. Francisco a quienes se comisiona en forma, y de la buena calidad de las cosas q^e se maten el Registro de semana nombrado p^o el efecto, cuya medida se lleva a noticia al publico por medio de Dand.

Carneros Registrados y vasa

Suministro de las Retiradas

Habiendose recibida del Sr. Ministro de Hacienda y Suministro de las Retiradas un oficio p^o el Suministro de Varadero p^o el Sr. Dand que expresa la nota q^e acompaña al indicado oficio, susdichas acordaron, se instruya de ello al Secundario de Contribuciones D. Manuel Dand, q^e verifique el abono del indicado fondo, presentandose a liquidar su importe en el termino modo y forma q^e se halla prevenido.

Mano de Carrozzas Gallego Coste
 Dorado
 Ferrnand
 Garcia
 Private fin: D^o Ninoz

Una villa de Cameraca a veinte y siete de junio de mil...

